



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 676

(28-JUNIO-2022)

“Por la cual se hace un encargo en funciones a un empleado del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Consejo de Bogotá, el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la entidad y

CONSIDERANDO:

Que el literal j) del artículo 5 que se integra en el Acuerdo N° 05 de 2021 *“Por el cual se modifican unas funciones de la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes- IDARTES”*, expedido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital señala como función del Director General la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover, y trasladar a los servidores del Instituto de conformidad con las disposiciones legales vigentes”*

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 establece: **“Encargo.** *Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)*”

Que igualmente, el artículo 2.2.5.2.2. del Decreto 648 de 2017 establece: **“Vacancia temporal.** *El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: 1. Vacaciones. 2. Licencia. 3. Permiso remunerado. (...)*”

Que mediante radicado de Orfeo N° 20222100248853 del primero (01) de junio de 2022 la funcionaria HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.419.512, quien desempeña en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales- Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, solicitó medio día libre remunerado por haber ejercido el derecho de votación en las pasadas elecciones el día veintinueve (29) de mayo de 2022, de conformidad con lo señalado en el artículo 3 de la Ley N° 403 de 1997. Documento que reposa en la historia laboral de la citada funcionaria.

Que teniendo en cuenta lo anterior, a través de Radicado de orfeo N° 20224100253003 del seis (06) de junio de 2022 la Profesional Especializada de la Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano de la Entidad señaló: *“En atención a su solicitud radicada con Orfeo N° 20222100248853 del primero (01) de junio de 2022 y de conformidad con el artículo 3 de la Ley N°403 de 1997, le informamos que fue aprobada su solicitud de descanso compensatorio remunerado, por haber ejercido el derecho de votación en las pasadas elecciones el día veintinueve (29) de Mayo de 2022.*

En concordancia con lo expuesto y de acuerdo a su petición, se le informa que se le concede media jornada libre para el día veintiocho (28) de junio de 2022; jornada mañana”, documento que reposa en la historia laboral de la citada funcionaria.”

Que igualmente, a través de Radicado de Orfeo N° 20222100276033 del veintiuno (21) de junio de 2022 la funcionaria CUENCA HERNÁNDEZ solicitó media jornada libre remunerada por haber ejercido el derecho de votación en las pasadas elecciones el día diecinueve (19) de junio de 2022 de conformidad con lo señalado en el artículo 3 de la Ley N° 403 de 1997 y a través de Radicado N° 20224100279633 del veintitrés (23) de junio de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 676

(28-JUNIO-2022)

“Por la cual se hace un encargo en funciones a un empleado del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

2022 se le concedió descanso compensatorio remunerado *por haber ejercido el derecho de votación en las pasadas elecciones el día diecinueve (19) de junio de 2022 para el día veintiocho (28) de junio de 2022 jornada tarde*, documento que reposa en la historia laboral de la citada funcionaria.

Que mediante Resolución N° 552 del ocho (08) de junio de 2022 expedida por la Entidad, se le concedió permiso remunerado a la funcionaria HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.419.512, quien desempeña en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales- Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, por tres (3) días hábiles, comprendido por los días veintinueve (29), treinta (30) de junio de 2022 y primero (1) de julio de 2022.

Que en virtud de lo anterior, y atendiendo a la necesidad en la continua prestación del servicio en la Subdirección de Equipamientos Culturales- Gerencia de Escenarios, la Subdirección Administrativa y Financiera verificó la Historia Laboral del funcionario JAMES ABRAHAM CASTIBLANCO CRUZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.020.721.049, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02, ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales del Idartes, y se estableció que cumple con los requisitos y perfil señalados en la Resolución N° 1073 del veinte (20) de octubre de 2021, para que se le pueda realizar el encargo en funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales- Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, según análisis de requisitos adjunto, que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en consideración de lo anterior, se requiere encargar de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales- Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para garantizar la continua prestación de los servicios de la Entidad por los días veintiocho (28), veintinueve (29), treinta (30) de junio de 2022 y primero (01) de julio de 2022, al funcionario JAMES ABRAHAM CASTIBLANCO CRUZ identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.020.721.049.

Que el mencionado funcionario, ejercerá al mismo tiempo las funciones propias del empleo de planta global que desempeña en la entidad denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02, ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales del Idartes, y las del empleo denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales- Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, conforme al encargo propio de este acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales- Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, por los días veintiocho (28), veintinueve (29), treinta (30) de junio de 2022 y primero (01) de julio de 2022, al funcionario JAMES ABRAHAM CASTIBLANCO CRUZ identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.020.721.049, quien desempeña en el



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 676

(28-JUNIO-2022)

“Por la cual se hace un encargo en funciones a un empleado del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

empleo de denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02, ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales del Idartes, que el mencionado funcionario, cumplirá de manera simultánea con el desempeño de las funciones del cargo que es titular y las funciones del empleo que se le encarga, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano y a la Subdirección de Equipamientos Culturales para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución al funcionario JAMES ABRAHAM CASTIBLANCO CRUZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.020.721.049.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C 28-JUNIO-2022

CATALINA VALENCIA TOBÓN
Directora General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: Talento Humano:	Nicolas Salamanca Suarez –Contratistas T.H.	
Proyectó SAF-Talento Humano:	Claudia Milena Salazar- Marco Aurelio Villate Poveda - Contratistas – Talento Humano	Claudia
Revisó SAF- Talento Humano:	Laura Catalina Martínez López – Profesional Especializado T-H	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó Saf	Adriana María Cruz Rivera- subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó OAJ:	Marlela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Stephany Johanna Nañez Pabón- Profesional Especializado con encargo de funciones de Jefe Oficina Asesora Jurídica	

 <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</small>	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: 1TR-GTH-F-03
		Fecha: 09/04/2018
	ANÁLISIS DE REQUISITOS MÍNIMOS	Versión: 2
		Página: 1 de 1

FECHA: Junio 28 de 2022

ASPIRANTE

Nombre:	JAMES ABRAHAM CASTIBLANCO CRUZ		
Cédula :	1.020.721.049		
Cargo:	Gerencia de Escenarios		
Código:	39	Grado:	01
Ubicación:	Subdirección de Equipamientos Culturales		

REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

REQUISITOS DE ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento Artes Plásticas Visuales y afines o Artes Representativas o Diseño o Música u otros programas asociados a Bellas Artes o Ingeniería Eléctrica y afines o Arquitectura y afines o Administración o Ingeniería Civil y afines o Geografía, Historia o Ciencia Política, Relaciones Internacionales o Comunicación Social, Periodismo y afines o Educación o Filosofía, Teología y afines. Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.

ESTUDIOS REALIZADOS

Pregrado:	Administrador Público
Institución:	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA
Fecha:	Julio 27 de 2012

Posgrado:	Especialista en Gestión Pública
Institución:	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
Fecha:	Marzo 16 de 2016

EQUIVALENCIA

EQUIVALENCIA POR ESTUDIO Y/O EQUIVALENCIA POR EXPERIENCIA	APLICA EQUIVALENCIA	
N/A	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>

EXPERIENCIA

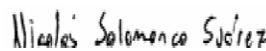
ENTIDAD	CARGO	FECHA DE CERTIFICACIÓN	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	AÑOS	MESES	DIAS
IDARTES	Profesional Especializado	5/01/2021	18/06/2019	31/12/2020	1	6	13
IDARTES	Profesional Universitario	5/01/2021	5/07/2018	17/06/2019	0	11	12
IDARTES	Profesional Especializado	Actualmente	5/11/2021	27/06/2022	0	7	22
SUBTOTAL TIEMPO LABORADO					1	24	47
TOTAL TIEMPO LABORADO					3	1	17
EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL CARGO					2	6	0
MENOS EQUIVALENCIA					0	0	0
TOTAL DE TIEMPO DE EXPERIENCIA ADICIONAL AL CARGO					0	7	17

CONCLUSIÓN

CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL EMPLEO



LAURA CATALINA MARTINEZ LOPEZ
Profesional Especializado
Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano



NICOLAS SALAMANCA SUAREZ
Contratista
Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano